

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN					
NOMENCLADOR: 02 07 01					
EJERCICIO: 2013	TRIMESTRE:	1	2	3	4
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Causa del incumplimiento de las metas

La Programación Financiera, fue realizada de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal, y según las instrucciones del Acuerdo N 3949, que dice que tanto los Recursos percibidos como las Erogaciones devengadas deben coincidir con el Presupuesto Votado para el ejercicio. Por lo tanto, esta Programación Financiera, no representa la real necesidad financiera ni tampoco presupuestaria del I.S.C.A.Men ya que solo se tuvo en cuenta para su confección la restricción del ritmo del gasto, que autoriza en que porcentaje puede gastarse el presupuesto votado y que tampoco coincide con nuestras reales necesidades

En el caso de los Recursos Corrientes, la diferencia entre los \$30.344.262,66 y los \$4.500.000,00 es la siguiente

	<u>Ejecutado</u>	<u>Programado</u>	
Fin 36	6.344.262,66	4.500.000,00	
Fin 95	24.000.000,00		0,00

Con respecto a la diferencia en el Financiamiento 36 se debe a que en este trimestre ingresó la recaudación de \$2.746.525,72 por el pago por venta de pupas del período desde Octubre del 2012 hasta Febrero 2013, mientras que estaba programado que se iba a recaudar de forma gradual durante el año. Esta falla en la programación se debe a que Senasa realiza los pagos sin respetar el cronograma establecido por contrato.

En cuanto a la diferencia en el Financiamiento 95, mediante Acta de notificación y Emplazamiento N°5/12 de este Tribunal, se solicitó incluir en el Presupuesto una estimación del Financiamiento 95, pero nos es imposible determinar cuántos fondos enviará la Nación, consideramos más lógico que a medida que se reciben fondos se certifiquen y se incorporen al Presupuesto, antes que tratar de estimar una cifra que realmente no tenemos forma de aproximar. Por lo expuesto, la Nación realizó un depósito de \$24.000.000,00 que no estaba previsto en la Programación Financiera.

En el caso de los Recursos Figurativos la suma de \$29.087.672,50 que se programaron recaudar, corresponden a las Remesas de la Administración Central para el 2013, mientras que lo ejecutado es lo siguiente:

Recursos figurativos:

Sueldos	6.740.013,40
Gastos:	12.661.247,85
Ser. Públicos:	<u>941.078,88</u>
Total:	20.343.362,72

mientras que el programado era 29.087.672,50

La diferencia se debe a que de los \$116.350.690,00 votados para el ejercicio, por Decreto N° 43, Hacienda realizó una restricción del gasto mediante volantes de reserva en Bienes corrientes y Bienes de Capital quedando la suma de \$99.807.204,23 de crédito disponible para el ejercicio.

Además se ha implementado un nuevo sistema que impone un ritmo determinado de gasto mensual a nivel de etapa Definitivo y Devengado, además de la de Preventivo que existía anteriormente, esto produce que gastos que están en Preventivo no puedan pasarse a Definitivo o Devengarse, porque Hacienda determina de forma arbitraria, que cuota le dará a la Repartición por mes de acuerdo a la situación Financiera de la Provincia. Esto torna muy difícil poder cumplir con la Programación Financiera, porque se cambiaron las reglas después de realizada la Programación.

Todas estas diferencias en la Recaudación de Recursos repercute en los Gastos Corrientes ya que estaban programados por \$33.275.695,00 y se ejecutaron \$38.590.587,84 ya que aumenta el gasto con respecto a lo programado al incrementarse la recaudación y modificarse el porcentaje del Ritmo del gasto autorizado mensualmente en el 2º trimestre de la siguiente manera:

Clasificación Económica: 0 Financiamiento: 0

Mes	Votado	Modificaciones	Consumido	Saldo	%
1	7.369.600,14	0,00	7.247.563,09	0,00	98,3
2	7.369.600,14	0,00	7.439.357,24	0,00	100,9
3	6.550.755,68	0,00	6.524.180,69	0,00	99,5
4	3.275.377,84	0,00	3.182.091,63	0,00	97,1
5	7.688.949,47	0,00	7.822.465,01	0,00	101,7
6	9.908.017,96	0,00	9.874.324,90	0,00	99,6
7	7.688.949,47	0,00	7.677.213,95	0,00	99,8
8	7.688.949,47	0,00	7.731.598,35	41.405,31	100,5
9	7.688.949,47	0,00	3.979.939,88	3.709.009,59	51,7
10	7.688.949,47	0,00	1.996.758,14	5.692.191,33	25,9
11	6.419.740,56	0,00	1.835.724,20	4.584.016,36	28,5
12	2.546.606,33	0,00	494.345,92	2.052.260,41	19,4
	81.884.446,00	0,00	65.805.563,00	16.078.883,00	80,3

Clasificación Económica: 0 Financiamiento: 36

Mes	Votado	Modificaciones	Consumido	Saldo	%
1	1.440.000,00	0,00	355.890,74	0,00	24,7
2	1.440.000,00	0,00	558.725,87	0,00	38,8
3	1.440.000,00	0,00	1.671.091,98	0,00	116
4	1.440.000,00	0,00	893.939,67	0,00	62
5	1.440.000,00	0,00	1.738.783,58	0,00	120,7
6	1.440.000,00	0,00	2.313.711,83	0,00	160,6
7	1.440.000,00	0,00	1.399.599,65	0,00	97,1
8	1.440.000,00	656.995,20	1.640.886,18	1.604.365,70	78,2
9	1.440.000,00	82.124,40	871.823,80	650.300,60	57,2
10	1.440.000,00	82.124,40	915.424,00	606.700,40	60,1
11	1.440.000,00	82.124,40	1.000.024,00	522.100,40	65,6
12	1.440.000,00	82.124,40	1.000.048,00	522.076,40	65,7
	17.280.000,00	985.492,80	14.359.949,30	3.905.543,50	78,6